



ACPUA

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

PACE – SGIC

Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios

Documento Marco

Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) en la reunión
del 2 de diciembre de 2019

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 2 de 51
---	--	--

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	Marco Legal	4
1.2.	Alcance y finalidad de este documento	4
2.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA PACE-SGIC DE ACPUA	4
3.	MARCO DE CERTIFICACIÓN	6
4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
	Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.	7
	Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.	8
	Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.....	9
	Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.	10
	Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.....	12
	Criterio 4.1: Análisis de los resultados.	13
	Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.	14
	Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.	15
5.	ESCALA DE VALORACIÓN	16
6.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	17
6.1.	Requisitos para solicitar la certificación.....	17
6.2.	Solicitud y documentación a aportar	17
6.3.	Designación y formación el panel evaluador.....	18
6.4.	Evaluación preliminar de la eficacia del SGIC.....	18
6.5.	Ejecución de la visita al centro.....	19
6.6.	Toma de decisión de la certificación	19
7.	SEGUIMIENTO	20
8.	RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	20
	Historial de revisiones del documento.....	21
	ANEXOS	22
	ANEXO I: Autoinforme de implantación del SGIC.....	22
	ANEXO II: Plan de mejora para la atención de los aspectos de especial seguimiento detectados en la evaluación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.	30
	ANEXO III: Modelo de solicitud de evaluación para la Certificación/Renovación de la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.....	31

Propietario:	Aprobado por:
--------------	---------------

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Fecha: 02/12/2019 Página 3 de 51

ANEXO IV: Modelo de solicitud de evaluación para la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad con AUDIT.	32
ANEXO V: Listado de evidencias mínimas obtenidas del SGIC y requeridas como requisito para la solicitud de la certificación.....	33
ANEXO VI: Modelo de Informe de visita	35
ANEXO VII: Modelo de Propuesta de Informe.....	38
ANEXO VIII: Modelo de Informe final.....	44
ANEXO IX: Modelo de certificado.....	51

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 4 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco Legal

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

1.2. Alcance y finalidad de este documento

La finalidad de este documento marco es la de ofrecer a las instituciones que tienen a la ACPUA como agencia evaluadora y certificadora, así como a los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, evaluadores y expertos, Administración, profesionales, empleadores, etc.), un texto conjunto de referencia por el que se describen tanto los criterios como el procedimiento que la Agencia sigue cuando ejerce la competencia de certificación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los centros.

En la elaboración de este documento se han consultado los diferentes grupos de interés (ESG. 2.2), antes de su estudio y aprobación por parte de la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA (CECA).

En la redacción final de este documento se ha tenido en cuenta la metaevaluación realizada a partir del programa piloto llevado a cabo en 2019 con la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales y con la Escuela de Arquitectura y Tecnología de la Universidad San Jorge.

Este documento será publicado en la página web de la ACPUA. Además, las fases principales del procedimiento de evaluación descritas en el apartado 6 serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PACE-SGIC DE ACPUA

La certificación de los SGIC de los centros universitarios constituye hoy una actividad de evaluación muy relevante.

Esto es así porque la implantación por parte de las universidades de sistemas de garantía de calidad, **orientados a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes y debidamente alineados con los criterios y directrices europeos para el aseguramiento de la calidad (ESG, Parte 1)**, es hoy en nuestro Espacio Europeo de Educación Superior el medio más adecuado y eficiente para generar la necesaria confianza en la institución. Confianza en que el centro universitario está en condiciones de proporcionar una educación de calidad y

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 5 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

confianza en su capacidad efectiva y contrastada para reflexionar, innovar, actuar antes las dificultades y mejorar su oferta formativa.

Para evaluar la implantación efectiva del SGIC, y por tanto contrastar el grado de cumplimiento de los objetivos, los **centros universitarios** deberán demostrar mediante evidencias que:

- El equipo de gobierno:
 - Apoya y dota de recursos al proceso de implantación del SGIC, como estrategia de mejora continua de las enseñanzas impartidas y, en particular, del proceso de enseñanza- aprendizaje centrado en el estudiante.
 - Revisa la implantación del SGIC para reflexionar sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados. Para ello, analiza los informes (por ejemplo, de las auditorías internas, de las acciones de mejora, de los cambios en el sistema y de la satisfacción de los grupos de interés) y aprueba, en su caso, planes de mejora.
 - Toma decisiones sobre los planes de estudios y programas apoyándose en la información aportada por el SGIC.
- La estructura definida para el SGIC y su implantación involucra a los diferentes grupos de interés, especialmente a los estudiantes.
- Los indicadores recogidos en el SGIC posibilitan y facilitan el seguimiento, la modificación de la oferta académica y la acreditación de los títulos que imparte el centro, y su mejora continua tomando como base el análisis de los datos obtenidos. En particular, se tomarán en consideración los datos relativos a:
 - a) los estudiantes matriculados en cada modalidad impartida;
 - b) los estudiantes con créditos reconocidos y el procedimiento seguido;
 - c) los principales indicadores de rendimiento;
 - d) los indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés (PDI, alumnado, egresados, empleadores y PAS);
 - e) los indicadores relativos al profesorado tales como porcentaje de doctores que imparten el título, porcentaje de créditos del título impartido por doctores, ratios de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título, porcentaje de actividad docente del profesorado que imparte el título que es evaluada anualmente y porcentajes de profesorado en las diferentes categorías de desempeño.
- En cada uno de los títulos, los datos estarán referidos al menos a los tres últimos cursos en los que se hayan implantado los correspondientes planes de estudio, de modo que resulte posible analizar tendencias. Es recomendable que los títulos mantengan el histórico de datos entre dos acreditaciones.
- En cada título, se han realizado comparaciones entre los indicadores obtenidos y los objetivos de calidad establecidos.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 6 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- La documentación del SGIC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.
- El diseño de los planes de mejora incluye, al menos, un conjunto de acciones destinadas a satisfacer las necesidades detectadas, los responsables del desarrollo de dichas acciones, un plazo de ejecución, un sistema de seguimiento y medición de su ejecución, así como el análisis de la eficacia de las acciones.
- Se contempla el desarrollo de revisiones internas, con el objetivo de determinar si el sistema está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente.
- Asimismo, los centros universitarios deberán demostrar que se tienen en consideración aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés.

3. MARCO DE CERTIFICACIÓN

El marco de la certificación será acordado entre la agencia y la institución universitaria y deberá detallar su alcance y el centro que abarca, siempre dentro de las normas, leyes y reglamentaciones aplicables y en vigor. El alcance deberá incluir la oferta académica oficial de la cual es responsable el centro.

El certificado que emita la ACPUA detallará dicho marco de certificación, incluidos el alcance, los centros a los que aplica, y las fechas de emisión y caducidad del certificado (ver anexo IX).

La ACPUA mantendrá constantemente actualizado un registro de los centros certificados, el cual será público y estará accesible en la página web.

La evaluación se deberá realizar, a petición de la universidad, cuando se disponga de evidencias suficientes para avalar la correcta implantación del sistema y se recojan y analicen de manera sistemática todos los registros definidos.

La certificación del sistema tendrá una duración de 5 años y será renovable por sucesivos periodos de igual duración.

La certificación del SGIC bajo el programa PACE de la ACPUA tendrá la misma consideración que la certificación del SGIC bajo el programa AUDIT en los procesos de evaluación de titulaciones.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se agrupan en las siguientes dimensiones, según lo establecido en el correspondiente protocolo nacional de REACU (incorporado como Anexo I a la ya citada Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades):

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 7 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.

Estándar:

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

Directrices:

- El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad apoya y dota de recursos al proceso de implantación del SGIC, los procesos y actuaciones del centro son un reflejo de su cultura de la calidad, que hace del SGIC una estrategia de mejora continua de la oferta formativa del centro, de la calidad de las enseñanzas impartidas y del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.
- El equipo de gobierno del centro revisa la implantación del SGIC para reflexionar sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados.
- Los diferentes grupos de interés, incluidos los estudiantes, están involucrados en la implantación del SGIC, en su mantenimiento, revisión y mejora. La estructura definida del SGIC y su implantación es coherente con la estructura del centro. La organización académica y administrativa del centro se apoya en el SGIC implantado en sus actividades.
- La política de calidad y los objetivos estratégicos del centro son públicos, marcan las prioridades de mejora continua, están elaboradas con la participación de los diferentes grupos de interés, y se revisan periódicamente para atender las necesidades detectadas dentro y fuera del centro.
- El centro analiza la consecución de sus objetivos estratégicos a través de la implantación del SGIC y define acciones de mejora si fuera necesario.
- El centro contempla el desarrollo de revisiones o auditorías internas periódicas, con el objetivo de determinar si el SGIC está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente.

Evidencias:

- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos al diseño, revisión y mejora del SGIC (web del centro/universidad).
- Política de calidad y objetivos de calidad publicados (web del centro/universidad).
- Indicadores y/o evidencias relativas al funcionamiento del SGIC que alimentan el proceso de revisión y mejora del mismo.
- Indicadores y/o evidencias relativas al seguimiento de los objetivos estratégicos del centro.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 8 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

Visita:

- Equipo directivo del centro: grado de implicación con el SGIC, política de calidad del centro.
- Responsables del SGIC: eficiencia del SGIC, revisión y mejora del mismo.
- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores: conocimiento y grado de implicación en el funcionamiento del SGIC y en la política de calidad del centro.

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.

Estándar:

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

Directrices:

- El centro dispone de los procedimientos para diseñar, aprobar, implantar, seguir, acreditar y en su caso extinguir los programas de grado, máster y doctorado atendiendo a las singularidades de cada uno de ellos. En los procedimientos se tiene en cuenta la participación de los grupos de interés.
- El centro dispone de sistemas de recogida y análisis de la información que alimentan los procesos internos de seguimiento de las titulaciones de grado, máster y doctorado.
- El centro asegura que los títulos se desarrollan conforme a los objetivos globales del programa formativo, alineados con la estrategia institucional, y sus resultados de aprendizaje son explícitos.
- El equipo de gobierno del centro revisa y aprueba informes internos de seguimiento de sus programas formativos y, en su caso, planes de mejora que desarrolla estructuradamente pudiendo proponer acciones de mejora transversales del centro.
- Los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa, adoptando las medidas que necesariamente debían atenderse y teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas.

Evidencias:

- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos al diseño, seguimiento, mejora, acreditación y extinción de los títulos (web del centro/universidad).
- Oferta formativa actual (web del centro/universidad).
- Informes de seguimiento/planes de mejora de los títulos (web del centro/universidad).

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 9 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- Evolución de la oferta formativa: títulos extinguidos y nuevos (autoinforme anexo I).
- Acciones de difusión de los resultados de seguimiento de los títulos a los grupos de interés (web del centro/universidad, documentos, programas de difusión...).

Visita:

- Equipo directivo del centro: evolución de la oferta formativa como resultado del seguimiento de las titulaciones (nuevas titulaciones, titulaciones extinguidas y modificaciones). Planes de mejora: mecanismos de implantación de acciones y de seguimiento.
- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores: conocimiento y grado de implicación en los procesos de seguimiento y mejora de las titulaciones. Opinión sobre el proceso de seguimiento y mejora de los títulos y sobre los procesos de difusión de resultados.

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.

Estándar:

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Directrices:

- El centro incluye en su política de calidad el compromiso con la orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.
- El centro dispone de procedimientos para promover el aprendizaje centrado en el estudiante. En dichos procedimientos se establece la participación de los estudiantes de forma sistemática. Al menos, el centro contará con los procedimientos relativos a:
 - definición de perfiles de ingreso /egreso
 - admisión y matriculación
 - alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 - apoyo y orientación
 - enseñanza y evaluación
 - prácticas externas y movilidad
 - orientación profesional

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 10 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- El centro dispone de un sistema que permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de dichos procedimientos.
- El centro analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores.

Evidencias:

- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos a este criterio (web del centro/universidad): al menos, el centro se habrá dotado de los procedimientos necesarios para asegurar los siguientes aspectos incluidos como criterios en la verificación de los títulos: definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matrícula, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes, prácticas externas, movilidad, orientación profesional. Además, el centro podrá incluir cualquier otro procedimiento diseñado con el objetivo específico de asegurar el aprendizaje centrado en el estudiante (programas de innovación docente, programas de formación de profesorado, etc...).
- Evidencias de aplicación de los procedimientos de definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matrícula, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes, prácticas externas, movilidad, orientación profesional.
- Informes de seguimiento/planes de mejora de los títulos (web del centro/universidad).

Visita:

- Equipo directivo del centro: política y objetivos del centro alineados con este criterio. Principales retos y logros conseguidos.
- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores -: Conocimiento de la política del centro relativa a este criterio y de las acciones específicas relacionadas con el mismo. Grado de conocimiento/participación en los procedimientos.

Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.

NOTA: Este criterio se considerará cumplido (y por tanto no será evaluado) si la Universidad cuenta con un sistema de evaluación docente cuya implantación esté certificada dentro del programa DOCENTIA.

Estándar:

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

Directrices:

- El centro contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 11 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- El centro dispone de procedimientos que aseguran el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia.
- El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño docente.
- El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño del personal de apoyo a la docencia.
- El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia como, por ejemplo:
 - porcentaje de créditos impartidos por doctores.
 - ratios de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título.
 - porcentaje de actividad docente del profesorado que imparte el título que es evaluada anualmente.
 - indicadores de resultados de la evaluación del personal docente y de apoyo a la docencia.
 - ratios de participación del profesorado y personal de apoyo en acciones de formación y de innovación.
- El centro analiza los datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia asegurando que la participación de ambos colectivos en los títulos es suficiente, y disponen de la dedicación para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.
- El centro analiza los datos relativos a la cualificación académica, experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado. Como resultado de este análisis, y de los informes de seguimiento de las titulaciones, el centro propone acciones de mejora tales como planes de formación, acciones de innovación, etc...
- El centro analiza los datos relativos a la cualificación, experiencia y desempeño del personal de apoyo a la docencia. Como resultado de este análisis, y de los informes de seguimiento de las titulaciones, el centro propone acciones de mejora tales como planes de formación, acciones de innovación, etc...
- El centro difunde información general sobre su profesorado y personal de apoyo a la docencia (perfiles, adecuación, actividad investigadora, participación en acciones de formación, resultados agregados de las evaluaciones...).

Evidencias:

- Política de calidad del centro (web del centro/universidad).
- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos a este criterio (web del centro/universidad)
- Informes de seguimiento/planes de mejora de los títulos (web del centro/universidad)
- Evidencias de la evaluación del profesorado y del personal de apoyo, resultados agregados (no publicados)

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 12 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- Información sobre profesorado y personal de apoyo (web del centro/universidad). Por ejemplo, profesorado asignatura, CV, indicadores por titulación (% de profesorado por figuras, sexenios, quinquenios...), personal de apoyo a la titulación/centro...

Visita:

- Equipo directivo del centro: política y objetivos del centro relativos al profesorado. Principales retos y logros conseguidos.
- Grupos de interés – personal de apoyo a la docencia, profesorado, estudiantes, egresados -: Conocimiento de la política del centro relativa a este criterio y de las acciones específicas relacionadas con el mismo. Grado de conocimiento/participación en los procedimientos.

Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.

Estándar:

El centro se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Directrices:

- El centro dispone de procedimientos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales a través de la evaluación periódica y sistemática de los mismos.
- El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del funcionamiento de sus servicios y recursos materiales y recoge la opinión de estudiantes, profesores y PAS sobre los mismos.
- El centro realiza informes de seguimiento de sus servicios y recursos materiales y establece planes de mejora sobre los mismos en caso necesario.

Evidencias:

- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos a este criterio (web del centro/universidad).
- Evidencias de la evaluación de los servicios y recursos materiales.
- Informes de seguimiento/planes de mejora de los títulos (web del centro/universidad).

Visita:

- Equipo directivo del centro: estado actual de los servicios y recursos materiales del centro (fortalezas, necesidades, planes de mejora actuales...).
- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores -: Conocimiento de la política del centro relativa a este criterio y de las acciones

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 13 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

específicas relacionadas con el mismo. Grado de conocimiento/participación en los procedimientos.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

Criterio 4.1: Análisis de los resultados.

Estándar:

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Directrices:

- El centro dispone de procedimientos y sistemas para la recogida, análisis y utilización de indicadores relativos a los resultados del proceso de aprendizaje, de satisfacción y de inserción laboral. Estos procedimientos aseguran la participación de todos los grupos de interés.
- El centro realiza un análisis sistemático de todos esos datos en relación a los objetivos definidos para el centro identificando acciones que permitan la mejora de los resultados y evaluando su eficacia una vez implantados.
- Los resultados de este análisis alimentan el proceso de mejora de los aspectos globales del centro: revisión de la política de calidad, revisión de la oferta formativa y revisión del SGIC.
- El centro tiene establecido un procedimiento para rendir cuentas sobre los resultados a los diferentes grupos de interés (memorias de actividad, informes de resultados, etc...).

Evidencias:

- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos a este criterio (web del centro/universidad).
- Resultados de la implantación de los procedimientos del SGIC, su análisis y definición de acciones de mejora.
- Evidencias del análisis de los indicadores.
- Informes de seguimiento/planes de mejora del centro (web del centro/universidad).
- Plan de mejora del centro y seguimiento.
- Documentación de rendición de cuentas: memorias de actividad, informes de resultados, etc.

Visita:

- Equipo directivo del centro: contexto general del centro, principales resultados y planes de mejora asociados.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 14 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores -: conocimiento de la política del centro relativa a este criterio y de las acciones específicas relacionadas con el mismo. Grado de conocimiento/participación en los procedimientos.

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.

Estándar:

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

Directrices:

- El centro tiene en consideración aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés en el desarrollo del SGIC.
- El SGIC facilita la elaboración de informes internos de seguimiento del centro (informe de revisión por la dirección) que conducen al diseño de planes de mejora, en los que se incluye, al menos, un conjunto de acciones destinadas a satisfacer las necesidades detectadas, los responsables del desarrollo de dichas acciones, un plazo de ejecución, y un sistema de seguimiento y medición de su ejecución.
- El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad toman decisiones sobre la oferta formativa apoyándose en la información aportada por el SGIC.

Evidencias:

- Informes de seguimiento y planes de mejora del centro.
- Evolución de la oferta formativa: títulos extinguidos y nuevos (autoinforme anexo I).
- Actas de reuniones o documentos donde se pueda ver la participación de los grupos de interés como generadores de la información necesaria para alimentar la toma de decisiones del centro.
- Actas de reuniones o documentos donde se refleje el análisis realizado sobre los aspectos fundamentales del entorno.

Visita:

- Equipo directivo del centro: principales áreas de mejora trabajadas por el centro (mejora de la oferta formativa, mejora de servicios, mejora de aspectos transversales...).
- Grupos de interés –PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores-: participación en el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 15 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.

Estándar:

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua en todos los niveles de la institución.

Directrices:

- El centro cuenta con procedimientos para asegurar la publicación, en el momento oportuno, de información actualizada y accesible, relativa a sus actividades y programas. Se informará al menos sobre los siguientes aspectos:
 - La oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Las políticas de acceso y de orientación de los estudiantes.
 - La metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
 - La política de movilidad y los programas de prácticas externas.
 - Los resultados de aprendizaje.
 - Los resultados de la inserción laboral.
 - Los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.
 - Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - El acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.
 - La utilización de los recursos materiales y servicios.
 - Los resultados de las evaluaciones externas (certificaciones, seguimiento, renovación de la acreditación...).
- La documentación del SGIC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.
- El centro cuenta con procedimientos para la revisión y mejora de la información pública que tienen en cuenta a los diferentes grupos de interés.

Evidencias:

- Página web.
- Documentación del SGIC: órganos, procedimientos relativos a este criterio (web del centro/universidad).
- Resultados de la implantación de los procedimientos del SGIC, su análisis y definición de acciones de mejora.
- Evidencias del análisis de la información pública.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 16 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- Informes de seguimiento/planes de mejora del centro (web del centro/universidad).

Visita:

- Equipo directivo del centro: satisfacción con la información pública por los grupos de interés, acciones de mejora, retos...
- Grupos de interés – PAS, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores: conocimiento de la página web y de la información en ella recogida.

5. ESCALA DE VALORACIÓN

El grado de implantación de cada uno de los criterios anteriormente descritos se valorará con arreglo a la escala normalizada en el EEES:

- **COMPLETAMENTE IMPLANTADO (A):** Existen evidencias que apoyan la realización ordenada y sistemática de acciones ligadas al criterio, y se desarrollan de una manera eficaz, medible y de acuerdo a unas responsabilidades perfectamente definidas en la documentación del SGIC.
- **SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO (B):** Existen evidencias acerca de la realización de actividades ligadas al criterio, que permiten afirmar que, al menos, en sus aspectos básicos, estas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque existan aspectos secundarios no contemplados. Cuando un criterio se considere suficientemente implantado llevará obligatoriamente asociado un apartado de aspectos de especial seguimiento.
- **INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO (C):** En la documentación se aportan evidencias puntuales relacionadas con la implantación de los diferentes aspectos recogidos en el criterio, pero no se ajustan en su totalidad con las directrices establecidas en el programa PACE, no están correctamente definidos los procedimientos, o no se ejecutan de manera sistemática. Cuando un criterio se considere insuficientemente implantado llevará obligatoriamente asociado un apartado de no conformidades.
- **NO IMPLANTADO (D):** No existe evidencia, o es inadecuada, acerca del cumplimiento del criterio. Cuando un criterio se considere no implantado llevará obligatoriamente asociado un apartado de no conformidades.

Además, la valoración de cada criterio también incluirá, en la medida de lo posible, recomendaciones y puntos fuertes.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 17 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

6.1. Requisitos para solicitar la certificación¹

Para solicitar la certificación de los SGIC implantados, los centros de las universidades aragonesas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener diseñado un SGIC, a nivel de centro, que cumpla con los criterios y directrices establecidos en el Protocolo para la Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los centros universitarios de ACPUA y que está basado en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).
- b) En el caso de que el SGIC se haya definido de forma global para toda la universidad, el centro deberá haber diseñado sus procedimientos específicos asociados a la definición, mantenimiento y mejora continua de su política de calidad, de su oferta formativa y del sistema en sí mismo.
- c) El centro deberá haber realizado al menos una revisión del SGIC antes de la solicitud de certificación, de forma que puedan presentar, al menos, resultados correspondientes a un curso académico.

6.2. Solicitud y documentación a aportar

El proceso de certificación tiene carácter voluntario por lo que el centro que desee certificar su SGIC y cumpla los requisitos recogidos en el apartado anterior deberá enviar un escrito de solicitud según el anexo III, previo Vº. Bº. del representante legal de la institución, dirigido a la dirección de la Agencia.

La solicitud ha de venir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documentación específica del SGIC (debe de estar accesible en la página web o repositorio documental del centro).
- b) Evidencias obtenidas de la implantación del SGIC (a ser posible accesibles en la página web del centro o repositorio documental). El listado con las evidencias mínimas requeridas se adjunta como anexo V.
- c) Autoinforme para la evaluación del centro. La estructura del mismo se detalla en el ya citado anexo I.

¹ Aquellos centros que tengan una certificación vigente del SGIC bajo el programa AUDIT (ANECA) podrán solicitar el reconocimiento a la ACPUA de la misma, sin necesidad de presentar la documentación indicada en el apartado siguiente (anexo IV). En estos casos, tras las debidas comprobaciones, la ACPUA emitirá directamente un certificado con un período de validez idéntico al del certificado AUDIT.

Sin menoscabo de lo anterior, estos centros con certificación AUDIT en vigor podrán optar igualmente por certificar el sistema con el programa PACE-SGIC de la ACPUA. Solo en ese momento podrán someter sus centros a el seguimiento y la renovación de la certificación conforme al programa PACE-SGIC.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 18 de 51
---	--	---

- d) Informes de certificación de la implantación del SGIC derivados del Programa AUDIT (si existen).
- e) Informes del proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario derivados del Programa DOCENTIA (si existen).

6.3. Designación y formación el panel evaluador

La Dirección de la Agencia designará a los miembros del panel de evaluación para la certificación del SGIC del centro solicitante a propuesta de la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA.

Dicha designación será puesta en conocimiento de la universidad para la posible recusación total o parcial, y debidamente motivada, del panel evaluador. Para cumplimentar este trámite la institución dispondrá de diez días hábiles. Finalizado esta fase de recusación, la Dirección de la Agencia procederá al nombramiento definitivo del panel.

El panel estará formado por **expertos en gestión de la calidad**. Su composición será la siguiente:

- Un académico que preferiblemente pertenezca a la rama de conocimiento a la que predominantemente se adscriben las titulaciones del centro solicitante, el cual actuará como presidente.
- Un profesional.
- Un estudiante.

El panel estará acompañado de un técnico designado por la ACPUA el cual actuará como secretario del mismo con voz, pero sin voto.

Todos los integrantes del panel desarrollarán su actividad fuera de Aragón, excepto el vocal profesional que podrá desarrollar su actividad en la propia comunidad autónoma. En la formación del panel se tendrá en cuenta la paridad de género.

A este panel le será de aplicación lo dispuesto en el documento de ACPUA «Selección, formación y principios de actuación de los evaluadores».

6.4. Evaluación preliminar de la eficacia del SGIC

La primera actuación del panel evaluador consistirá en la comprobación de la eficacia y consistencia del SGIC sometido a evaluación mediante el examen de la documentación aportada por la universidad sobre los resultados de los procesos recogidos en el alcance del SGIC.

El informe preliminar resultante de esta primera actuación del panel será elevado a la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) para que esta se pronuncie sobre la eficacia del SGIC, disponiendo la universidad de 10 días para presentar alegaciones.

Si el informe de la SEC es positivo se pasará a la siguiente fase. Si el informe es negativo, se comunicará esta decisión a la universidad, dándose por finalizado el procedimiento.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 19 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

6.5. Ejecución de la visita al centro

Superada la fase anterior de comprobación, el panel evaluador, de acuerdo con la agencia, propondrá los grupos de interés con los que quiere entrevistarse y, conjuntamente con la universidad o centro, diseñará la agenda concreta para la visita.

Una vez ejecutada la visita, el panel de evaluadores emitirá un informe de visita (ver anexo VI), que será consensuado por sus miembros, y que será la base para la decisión final de certificación. En este informe se harán constar las posibles sugerencias de áreas de mejora.

La universidad deberá tener derecho a revisar el informe, antes de la decisión final de certificación, para subsanar posibles errores en el plazo de diez días.

El informe de visita junto con toda la información previa disponible, será elevado a la SEC de la ACPUA.

6.6. Toma de decisión de la certificación

La SEC es el órgano responsable de las decisiones de certificación.

Su propuesta de informe será FAVORABLE o DESFAVORABLE a la certificación de la implantación del SGIC (ver anexo VII).

Una propuesta de informe FAVORABLE tendrá todos los criterios referidos en el apartado 4 del presente documento marco, con una valoración de COMPLETAMENTE IMPLANTADO O SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO. Además, dicha propuesta FAVORABLE podrá contener aspectos de especial seguimiento, recomendaciones y puntos fuertes.

En el caso de que la propuesta de informe contenga «aspectos de especial seguimiento» la universidad podrá realizar, en la fase de alegaciones, las aclaraciones oportunas sobre las deficiencias detectadas, así como presentar, si así se exige, un plan de mejora. Este plan de mejora debe incluir, como mínimo, la siguiente información (ver anexo II):

- Estudio de la/s causa/s del aspecto a mejorar
- Acción/es de mejora a desarrollar
- Indicadores de seguimiento
- Plazo de implantación
- Responsable/s de su implantación.

Si la propuesta de informe es DESFAVORABLE incluirá para cada criterio que esté evaluado como no implantado o insuficientemente implantado un apartado de «no conformidades».

La propuesta de informe será enviada a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días.

Una vez estudiadas las alegaciones, la SEC emitirá el informe final de evaluación que será FAVORABLE o DESFAVORABLE a la certificación de la implantación SGIC (ver anexo VIII).

Si el informe es FAVORABLE, la agencia expedirá un certificado de implantación del SGIC del centro (anexo IX).

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 20 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

Los informes serán publicados en la web de la Agencia, que mantendrá un registro actualizado con los centros certificados y la vigencia de dichas certificaciones.

De cualquier reclamación o recurso resultante de este proceso de evaluación, la Dirección de la Agencia dará traslado al Comité de Garantías para su conocimiento y efectos según el procedimiento general establecido por ACPUA.

La ACPUA cerrará la actividad de evaluación recogiendo información acerca de la satisfacción de todas las personas implicadas en el mismo, según lo prevenido en nuestros procesos de metaevaluación.

7. SEGUIMIENTO

En función de los resultados de la certificación del SGIC, la ACPUA indicará en su informe final la periodicidad con la que la Universidad deberá enviar el informe de seguimiento del sistema a la agencia. Dichos informes deben recoger los planes de acción/mejora generados por el citado SGIC y las acciones acometidas por el centro para dar respuesta tanto a los aspectos de especial seguimiento como a las recomendaciones (si las hubiere) de informes anteriores de la ACPUA. Por ello, estos informes de revisión serán las evidencias principales para la futura renovación de la certificación del SGIC.

La ACPUA podrá realizar durante el período de vigencia del certificado, y haciéndolo coincidir aproximadamente con la mitad de su duración, una visita de seguimiento al centro.

Si durante esta visita el panel detectase deficiencias graves, este hecho se hará constar en el correspondiente informe de seguimiento de la ACPUA, lo que podrá conducir a la Agencia a demandar una respuesta expresa de la universidad en forma de plan específico de actuación. Los resultados obtenidos de la aplicación de este plan específico de actuación serán objeto de especial atención en el proceso de evaluación para la renovación de la certificación. La evaluación negativa de dichos resultados acarreará la pérdida de la certificación.

8. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Nueve meses antes de la pérdida de vigencia del certificado, el centro deberá solicitar la renovación de la certificación de su SGIC.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 21 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

Historial de revisiones del documento

Nº Rev.	Fecha	Modificaciones introducidas
Borrador	01/11/2017	Primera propuesta de protocolo realizada por expertos
0.0	06/04/2018	Aprobación documento inicial.
0.1	09/04/2018	Remisión a la Universidad de Zaragoza y a la Universidad San Jorge.
1.0	21/06/2018	Aprobación final del documento por CECA una vez considerados los comentarios remitidos por las universidades.
1.1	22/01/2019	Revisados errores tipográficos en el documento.
2.0	2/12/2019	Aprobación CECA de la revisión completa del documento a partir de los datos de la metaevaluación realizada tras la primera aplicación del programa en 2019. Se introducen los siguientes cambios en el documento: - Se actualiza el apartado de Introducción recogiendo las novedades normativas. - Apartado 4: se mejora la redacción de las directrices del criterio 5. - Nuevo apartado “5-Escala de Valoración”: nueva escala de valoración de cumplimiento de los criterios con 4 niveles (frente a la escala dicotómica anterior) tomando como referencia las escalas de valoración utilizadas en el EEES. - Apartado 6: se recoge más claramente el procedimiento establecido en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Se incluye en este punto parte de la información recogida en el punto 2 del documento anterior (“Periodicidad y alcance”, “Órganos de evaluación”, “Plazo de resolución”, “Metaevaluación del proceso” y “Reclamaciones y recursos”). - Anexos: - Anexo I: se incluye la nueva escala de valoración y se introduce una valoración por directriz en el autoinforme. - Nuevo anexo III con las evidencias mínimas necesarias. - Se incluyen nuevos anexos: impresos de solicitud, modelos de informe y modelo de certificado.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 22 de 51
---	---	--

ANEXOS

ANEXO I: Autoinforme de implantación del SGIC.

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.
Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.
Estándar:
<i>El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.</i>
Directrices:
El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad apoya y dota de recursos al proceso de implantación del SGIC, los procesos y actuaciones del centro son un reflejo de su cultura de la calidad, que hace del SGIC una estrategia de mejora continua de la oferta formativa del centro, de la calidad de las enseñanzas impartidas y del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El equipo de gobierno del centro revisa la implantación del SGIC para reflexionar sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
Los diferentes grupos de interés, incluidos los estudiantes, están involucrados en la implantación del SGIC, en su mantenimiento, revisión y mejora. La estructura definida del SGIC y su implantación es coherente con la estructura del centro. La organización académica y administrativa del centro se apoya en el SGIC implantado en sus actividades.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
La política de calidad del centro es pública, marca sus prioridades de mejora continua, está elaborada con la participación de los diferentes grupos de interés, y se revisa periódicamente para atender las necesidades detectadas dentro y fuera del centro.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro analiza la consecución de sus objetivos estratégicos a través de la implantación del SGIC y define acciones de mejora si fuera necesario.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro contempla el desarrollo de revisiones o auditorías internas periódicas, con el objetivo de determinar si el SGIC está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
CRITERIO 1.1

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 23 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.
Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.
Estándar:
<i>El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.</i>
Directrices:
El centro dispone de los procedimientos para diseñar, aprobar, implantar, seguir, acreditar y en su caso extinguir los programas de grado, máster y doctorado atendiendo a las singularidades de cada uno de ellos. En los procedimientos se tiene en cuenta la participación de los grupos de interés.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro dispone de sistemas de recogida y análisis de la información que alimenta los procesos internos de seguimiento de las titulaciones de grado, máster y doctorado.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro asegura que los títulos se desarrollan conforme a los objetivos globales del programa formativo, alineados con la estrategia institucional, y sus resultados de aprendizaje son explícitos.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El equipo de gobierno del centro revisa y aprueba informes internos de seguimiento de sus programas formativos y, en su caso, planes de mejora que desarrolla estructuradamente pudiendo proponer acciones de mejora transversales del centro.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
Los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa, adoptando las medidas que necesariamente debían atenderse y teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas.
Valoración del cumplimiento de la directriz:

CRITERIO 2.1			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.
Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.
Estándar:
<i>El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.</i>
Directrices:
El centro incluye en su política de calidad el compromiso con la orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro dispone de procedimientos para promover el aprendizaje centrado en el estudiante. En dichos procedimientos se establece la participación de los estudiantes de forma sistemática. Al menos, el centro contará con los procedimientos relativos a:
• definición de perfiles de ingreso /egreso
• admisión y matriculación
• alegaciones, reclamaciones y sugerencias
• apoyo y orientación
• enseñanza y evaluación
• prácticas externas y movilidad
• orientación profesional
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro dispone de un sistema que permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de dichos procedimientos.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores.
Valoración del cumplimiento de la directriz:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 25 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

CRITERIO 3.1			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.
Estándar:
<i>El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.</i>
Directrices:
El centro contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su profesorado.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro dispone de procedimientos que aseguran el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad docente.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia tales como:
• porcentaje de créditos impartidos por doctores.
• ratios de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título.
• porcentaje de actividad docente del profesorado que imparte el título que es evaluada anualmente.
• porcentajes de profesorado en las diferentes categorías de desempeño según la evaluación de su actividad docente.
• implicación del profesorado en acciones de formación y de innovación.
Valoración del cumplimiento de la directriz:
El centro analiza los datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia asegurando que la participación de ambos colectivos en los títulos es suficiente, y disponen de la dedicación para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 26 de 51
---	---	--

Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El centro analiza los datos relativos a la cualificación académica, experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado. Como resultado de este análisis, y de los informes de seguimiento de las titulaciones, el centro propone acciones de mejora tales como planes de formación, acciones de innovación, etc...			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El centro difunde información general sobre su profesorado (perfiles, adecuación, actividad investigadora, participación en acciones de formación, resultados agregados de las evaluaciones...).			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
CRITERIO 3.2			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.	
Estándar:	
<i>El centro se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.</i>	
Directrices:	
El centro dispone de procedimientos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales a través de evaluación periódica y sistemática de los mismos.	
Valoración del cumplimiento de la directriz:	
El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del funcionamiento de sus servicios y recursos materiales y recoge la opinión de estudiantes, profesores y PAS sobre los mismos.	
Valoración del cumplimiento de la directriz:	
El centro realiza informes de seguimiento de sus servicios y recursos materiales y establece planes de mejora sobre los mismos en caso necesario.	
Valoración del cumplimiento de la directriz:	

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Fecha: 02/12/2019 Página 27 de 51

CRITERIO 3.3			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.			
Criterio 4.1: Análisis de los resultados.			
Estándar:			
<i>El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.</i>			
Directrices:			
El centro dispone de procedimientos y sistemas para la recogida, análisis y utilización de indicadores relativos resultados del proceso de aprendizaje, de satisfacción y de inserción laboral. Estos procedimientos aseguran la participación de todos los grupos de interés.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El centro realiza un análisis sistemático de todos esos datos en relación a los objetivos definidos para el centro con el objetivo de identificar acciones que permitan la mejora de los resultados evaluando su eficacia.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
Los resultados de este análisis alimentan el proceso de mejora de los aspectos globales del centro: revisión de la política de calidad, revisión de la oferta formativa y revisión del SGIC.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El centro tiene establecido un procedimiento para rendir cuentas sobre los resultados a los diferentes grupos de interés (memorias de actividad, informes de resultados, etc...).			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
CRITERIO 4.1			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 28 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.			
Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.			
Estándar:			
<i>El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.</i>			
Directrices:			
El centro tiene en consideración aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés en el desarrollo del SGIC.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El SGIC facilita la elaboración de informes internos de seguimiento de los títulos que conducen al diseño de planes de mejora, en los que se incluye, al menos, un conjunto de acciones destinadas a satisfacer las necesidades detectadas, los responsables del desarrollo de dichas acciones, un plazo de ejecución, y un sistema de seguimiento y medición de su ejecución.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad toman decisiones sobre la oferta formativa apoyándose en la información aportada por el SGIC.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
CRITERIO 5.1			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 29 de 51
---	---	--

Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.			
Estándar:			
<i>El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la</i>			
Directrices:			
El centro cuenta con procedimientos para asegurar la publicación, en el momento oportuno, de información actualizada y accesible, relativa a sus actividades y programas. Se informará al menos sobre los siguientes aspectos:			
• La oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones. • Las políticas de acceso y de orientación de los estudiantes. • La metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación. • La política de movilidad y los programas de prácticas externas. • Los resultados de aprendizaje. • Los resultados de la inserción laboral. • Los resultados de la satisfacción de los grupos de interés. • Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias. • El acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia. • La utilización de los recursos materiales y servicios. • Los resultados de las evaluaciones externas (certificaciones, seguimiento, renovación de la acreditación...).			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
La documentación del SGIC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
El centro cuenta con procedimientos para la revisión y mejora de la información pública que tienen en cuenta a los diferentes grupos de interés.			
Valoración del cumplimiento de la directriz:			
CRITERIO 5.2			
NO IMPLANTADO		INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO	
SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO		COMPLETAMENTE IMPLANTADO	
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:			
EVIDENCIAS QUE SE PRESENTAN:			

ANEXO II: Plan de mejora para la atención de los aspectos de especial seguimiento detectados en la evaluación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

[En caso de que la propuesta de informe contenga aspectos de especial seguimiento, este plan tendrá que ser presentado por el centro en el periodo de alegaciones]

Facultad / Centro / Escuela: _____

Institución: _____

Acciones	Estudio de la/s causa/s del aspecto a mejorar	Acción/es de mejora a desarrollar	Indicadores de seguimiento	Plazo de implantación	Responsable/s de su implantación

ANEXO III: Modelo de solicitud de evaluación para la Certificación/Renovación de la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN/RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Datos del/de la representante de la universidad (Rector/a):

Nombre y apellidos		DNI	
Universidad			
Correo electrónico			

Datos del centro para el que solicita la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

Denominación del centro	
Código RUCT	

EXPONE:

1. Que la Facultad / Centro / Escuela arriba mencionada cumple con los requisitos del Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios para la solicitud de la certificación/renovación de la certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado por los centros.
2. Se adjunta a esta solicitud la siguiente documentación:
 - ✓ Documentación del SGIC.
 - ✓ Evidencias obtenidas del SGIC.
 - ✓ Autoinforme de implantación del SGIC.
 - ✓ Informes de certificación de la implantación del SGIC derivados del Programa AUDIT (si existen).
 - ✓ Informes del proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario derivados del Programa DOCENTIA (si existen).

SOLICITA:

La evaluación para la certificación/renovación de la certificación por parte de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón -ACPUA- del Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado en dicho centro.

En _____, a ____ de _____ de 202 ____

El/La Rector/a

Fdo.: _____

ANEXO IV: Modelo de solicitud de evaluación para la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad con AUDIT.

SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Datos del/de la representante de la universidad (Rector/a):

Nombre y apellidos		DNI	
Universidad			
Correo electrónico			

Datos del centro para el que solicita la Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

Denominación del centro	
Código RUCT	

EXPONE:

1. Que la Facultad / Centro / Escuela arriba mencionada cumple con los requisitos del Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios para la solicitud de la certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado por los centros.
2. Que igualmente dispone de una Certificado vigente del SGIC del centro, bajo el programa AUDIT de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y que se adjunta como anexo junto con la Resolución de Evaluación de ANECA.

SOLICITA:

La certificación por parte de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón -ACPUA- del Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado en dicho centro.

En _____, a ____ de _____ de 202__

El/La Rector/a

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR

Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón -ACPUA-
Avda. de Ranillas n.º 5D, 1ª Planta
50018 Zaragoza

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 33 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

ANEXO V: Listado de evidencias mínimas obtenidas del SGIC y requeridas como requisito para la solicitud de la certificación.

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.

Evidencias:

- Política de calidad y objetivos de calidad publicados (web del centro/universidad).
- Indicadores y/o evidencias relativas al funcionamiento del SGIC que alimentan el proceso de revisión y mejora del mismo.
- Indicadores y/o evidencias relativas al seguimiento de los objetivos estratégicos del centro.

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.

Evidencias:

- Informes de seguimiento/planes de mejora de los títulos (web del centro/universidad).
- Evolución de la oferta formativa: títulos extinguidos y nuevos (autoinforme).

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.

Evidencias:

- Evidencias de aplicación de los procedimientos de definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matrícula, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes, prácticas externas, movilidad, orientación profesional.

Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.

Evidencias:

- Evidencias de la evaluación del profesorado y del personal de apoyo, resultados agregados (no publicados).
- Información sobre profesorado y personal de apoyo (web del centro/universidad).

Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.

Evidencias:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 34 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

- Evidencias de la evaluación de los servicios y recursos materiales.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

Criterio 4.1: Análisis de los resultados.

Evidencias:

- Informes de seguimiento/planes de mejora del centro (web del centro/universidad).
- Documentación de rendición de cuentas: memorias de actividad, informes de resultados, etc.

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.

Evidencias:

Evidencias:

- Actas de reuniones o documentos donde se pueda ver la participación de los grupos de interés como generadores de la información necesaria para alimentar la toma de decisiones del centro.
- Actas de reuniones o documentos donde se refleje el análisis realizado sobre los aspectos fundamentales del entorno.

Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.

Evidencias:

- Evidencias del análisis de la información pública.

ANEXO VI: Modelo de Informe de visita

INFORME DE VISITA

PROGRAMA PACE-SGIC DE LA ACPUA

UNIVERSIDAD:

FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:

CENTRO:

CÓDIGO RUCT:

FECHA VISITA:

PANEL DE EVALUACIÓN:

Composición	Nombre	Universidad	Área de conocimiento	Cuerpo
1.- Presidente académico				
2.-Vocal académico				
3.- Vocal profesional				
3.- Vocal estudiante				
4.-Secretario técnico				

AGENDA VISITA:

[Se incluirá la agenda de vista con los nombres de los asistentes]

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

[Se incluirá las incidencias reseñables relativas a la realización de la visita, así como la referencia a lo sucedido en la audiencia abierta]

ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 36 de 51
---	---	--

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 37 de 51
---	---	--

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese y la valoración de las actuaciones realizadas por centro al respecto]

Análisis de las evidencias relativas al criterio:

Posibles sugerencias de áreas de mejora:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 38 de 51
---	---	--

ANEXO VII: Modelo de Propuesta de Informe

PROPUESTA DE INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC) DE LA ACPUA SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD. PACE-SGIC DE LA ACPUA

UNIVERSIDAD:

FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:

CENTRO:

CÓDIGO RUCT:

FECHA VISITA:

La Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) de la ACPUA en sesión de XX de XX de XXXX ha revisado la documentación presentada por [NOMBRE DEL CENTRO] para la certificación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) conforme al programa PACE-SGIC y el informe de evaluación realizado por el panel de visita y emite la presente propuesta de informe:

FAVORABLE / DESFAVORABLE

Igualmente, esta SEC señala las no conformidades, los aspectos de especial seguimiento, así como los puntos fuertes y las recomendaciones que permitirían mejorar el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del [NOMBRE DEL CENTRO].

El [NOMBRE DEL CENTRO] dispone de 10 días para la presentación de las correspondientes alegaciones a este informe:

PUNTOS FUERTES

- [Incluir aquellos aspectos que se consideran puntos fuertes del sistema].

RECOMENDACIONES

- [Incluir las propuestas que pueden ayudar al centro a mejorar el funcionamiento de su SGIC]

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- [Incluir los aspectos de especial seguimiento cuando uno o más criterios se consideren suficientemente implantados]

NO CONFORMIDADES

- [Incluir las no conformidades en caso de que el informe obtenga una evaluación no favorable]

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 40 de 51
---	--	---

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 41 de 51
---	---	--

CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 42 de 51
---	---	--

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 43 de 51
---	--	---

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 44 de 51
---	---	--

ANEXO VIII: Modelo de Informe final

INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC) DE LA ACPUA SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD:

FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:

CENTRO:

CÓDIGO RUCT:

FECHA VISITA:

El XX de XXXXXXXXXX de XXXXX la Universidad [NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD] presentó la solicitud de evaluación para la Certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

El día X de XXXXXXXXXX de XXXX un panel de evaluación nombrado al efecto realizó una visita a la citada Facultad emitiendo el correspondiente informe de visita.

La Subcomisión de Evaluación de Centro (SEC) de la ACPUA en sesión de XX de XXXXXXXXXX de XXXX emitió el informe provisional [FAVORABLE/DESFAVORABLE] con los aspectos que debían ser necesariamente aclarados en el periodo de alegaciones a fin de poder obtener un informe final favorable, así como los puntos fuertes y las recomendaciones que permitirían mejorar el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la [Facultad/Centro/Escuela].

Finalmente, la SEC, en su reunión del día XX de XXXXXXXXXX de XXXX, tras valorar la documentación presentada en fase de alegaciones, considerando todo lo anterior y habiendo revisado toda la documentación generada en el proceso de evaluación para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge, tras lo cual, emite el presente informe final:

FAVORABLE / DESFAVORABLE

Igualmente, esta SEC señala las no conformidades, los aspectos de especial seguimiento, así como los puntos fuertes y las recomendaciones que permitirían mejorar el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del [NOMBRE DEL CENTRO].

Las reclamaciones o recursos asociados a este proceso de evaluación pueden interponerse ante la ACPUA tal y como se recoge en marco que recoge el programa PACE-SGIC de la ACPUA para la Certificación de la Implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros universitarios.

PUNTOS FUERTES

- [Incluir aquellos aspectos que se consideran puntos fuertes del sistema].

RECOMENDACIONES

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 45 de 51
---	---	--

- [Incluir las propuestas que pueden ayudar al centro a mejorar el funcionamiento de su SGIC]

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- [Incluir los aspectos de especial seguimiento cuando uno o más criterios se consideren suficientemente implantados]

NO CONFORMIDADES

- [Incluir las no conformidades relativas a los criterios insuficientemente implantados y/o no implantados]

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 46 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 47 de 51
---	---	--

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 48 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 49 de 51
---	--	---

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la

VALORACIÓN [COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO]

Informes Anteriores [Si aplica]

[Incluir recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento u observaciones de informes anteriores si las hubiese]

Valoración del cumplimiento del criterio:

No conformidades:

[Si la valoración del criterio es “insuficientemente implantado/no implantado” marcar claramente los aspectos que deben ser mejorados para alcanzar una valoración de, al menos, “suficientemente implantado”]

Aspectos de especial seguimiento:

[Si la valoración del criterio es «suficientemente implantado» marcar los aspectos que serán de especial seguimiento y que deben ayudar a conseguir una valoración de «completamente implantado»]

Recomendaciones:

[Incluir, si procede, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la calidad del SGIC]

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO	Rev. 2 Fecha: 02/12/2019 Página 50 de 51
	PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	

En resumen, la Subcomisión de Evaluación de Centros valora la implantación de cada uno de los criterios propuestos en el protocolo de evaluación de la siguiente forma:

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.	
Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.	
Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.	
Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.	
Criterio 4.1: Análisis de los resultados.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.	
Criterio 5.1: Análisis y uso de la información generada.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO
Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO / SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / INSUFICIENTEMENTE IMPLANTADO / NO IMPLANTADO

PRESIDENTE/A DE LA SEC

ANEXO IX: Modelo de certificado



CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón **certifica** que el centro

[Nombre del Centro]

[Nombre de la Universidad]

tiene implantado un Sistema de Garantía Interno de Calidad de acuerdo al programa ACPUA de certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Internos de Calidad de los centros universitarios (programa PACE –SGIC) y que cumple con los criterios en materia de certificación de centros universitarios establecidos por la normativa vigente¹.

NÚMERO DE REGISTRO: PACE – AAAA - NNN

Certificado válido desde dd/mm/aaaa hasta dd/mm/aaaa

ACPUA es miembro de pleno derecho del
European Association for Quality
Assurance in Higher Education (ENQA)

Por la ACPUA



ACPUA está registrada en el
European Quality Assurance Register for
Higher Education (EQAR)

Fdo: Antonio Serrano González
Director de ACPUA



¹ Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.